ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 001176

LITUECHE, 09 de septiembre de 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa alcalde titular, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Incluidas en sus modificaciones. Lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 4° de la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

CONSIDERANDO:

- El Contrato de prestación de servicios de fecha31 de diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Jorge Bernardo Jara Vargas.-
- El decreto Alcaldicio N° 1085 de fecha 31 de Diciembre de 2015, mediante el cual se aprueba el contrato antes señalado.-
- El Anexo de Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Don Jorge Bernardo Jara Vargas que se adjunta.-

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo de Contrato de trabajo, a contar del 09 de septiembre del 2016 al 30 de septiembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría R.U.T 11.631.592-0, y Don JORGE BERNARDO JARA VARGAS,R.U.T N°10.890.227-2.-

2.- **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente Anexo de contrato a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004 "prestación de servicios", del presupuesto municipal vigente para el año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal (S)

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/RPV/msop
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Contabilidad y Finanzas
- Unidad de Personal
- Of. Partes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Litueche
para todos

ANEXO DE CONTRATO

En Litueche, a 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016, entre La Ilustre Municipalidad de Litueche, R.U.T 69.091.100-0, en adelante, también, « la empresa» o «el empleador», representado por su Alcalde Don RENE ACUÑA ECHEVERRIA,R.U.T. 11.631.592-0, ambos domiciliados en avenida Cardenal Caro Nº 796, comuna de Litueche, ciudad de Litueche, por una parte; y la otra, donJORGE BERNARDO JARA VARGAS, R.U.T 10.890.227-2,nacionalidad chileno, domiciliado en el Pasaje San Fernando 133, comuna Litueche, en adelante, también, «el trabajador (a)», Acuerdan el siguiente Anexo de Contrato de Prestación de Servicios :

VIGESIMO TERCERO: La I. Municipalidad de Litueche mediante instrumento de fecha 16 de enero del 2015, contrato los servicios de DonJORGE BERNARDO JARA VARGAS,para que desempeñe en el Programa Servicios Comunitarios mantención y reparación de recintos municipales, espacios de uso público y apoyo a actividades municipales año 2016.

VIGESIMO CUARTO: La I. Municipalidad de Litueche en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes ha dispuesto pagar un **"BONO DE FISTESTAS PATRIAS"** correspondiente al mes de Septiembre del año 2016, por la suma de $50.000.- (cincuenta mil pesos)impuesto incluido, previa emisión de orden de compra.

VIGESIMO QUINTO: El presente Anexo de Contrato entrara en vigencia a contar de esta fecha hasta el día 31 de Diciembre del 2015.

VIGESIMO SEXTO: Las demáscláusulas del Contrato original, se mantienen inalterables, entendiéndose solo el "BONO DE NAVIDAD", señalado en el punto VIGESIMO CUARTO de este Anexo de Contrato.

VIGESIMO SEPTIMO: Este Instrumento pasa a formar parte del Contrato original aprobado porDecreto Alcaldicio N° 1085 de fecha 31 de Diciembre del 2015.

VIGESIMO OCTAVO: Para todos los efectos legales del presente Anexo de Contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales ordinarios de Justicia.

VIGESIMO NOVENO: La personería Jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, escrutinio definido y Acta de proclamación de Alcalde N° 2.994, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región de Fecha 03 de Diciembre de 2012, la cual no se adjunta por ser de conocimiento público.

TRIGESIMO: El presente Anexo de Contrato se firma en Cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y tres en poder del Municipio.

TRIGESIMO PRIMERO: Para que le presente Anexo de Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y Ratificado, Firman,

JORGE BERNARDO JARA VARGAS
RUT 10.890.227-2
TRABAJADOR

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE